

-.DECRETO Nº 006/2022.-

VISTO: La nota presentada desde la Secretaría de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO: Que el costo de cobertura del Servicio de Sepelio es elevado, desde la Secretaría de Desarrollo Social se ha resuelto abonar a la Empresa Rivoira el pago correspondiente a cinco sepelios de manera mensual e ininterrumpida desde enero a diciembre de 2022, destinado a aquella persona que no cuente con familiares descendientes, ascendientes, laterales y colaterales, y/u otro heredero no familiar, ni posea los recursos económicos suficientes para solventar el gasto requerido para la inhumación del cuerpo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Sección Tesorería a abonar la suma de \$.660.000,00 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL C/00/100) en 12 cuotas mensuales y consecutivas de \$.55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL C/00/100), desde Enero a Diciembre de 2022, a la empresa RIVOIRA Servicios Sociales Integrales, según el considerando del presente decreto.-----

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.02 “*Servicios Fúnebres y Compra de ataúd*” del presupuesto de gastos vigente.-----

Artículo 3º: **DÉJESE**, sujeto a modificaciones el número de beneficiarios del servicio a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y el costo por persona, de acuerdo al importe presentado por la empresa contratada.-----

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de Enero de 2022.-.-.-.-.